

Auto Sustanciación No. 606
Proceso: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2023-00110
Demandante: LUZ MERY ÁVILA
Demandada: IVÁN ANDRÉS CASTAÑO ÁVILA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 11 de julio de 2023. Se deja constancia que el día 10 de julio de 2023, se recibe informe de valoración de apoyo realizado por el asistente social de los juzgados de familia de esta localidad. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 3 de agosto de 2023

Conforme el numeral 6º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, se corre traslado por el término de diez (10) días a las partes y a la personería Municipal del informe de valoración de apoyo realizado y aportado por el Asistente Social de Los juzgados de Familia; para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹



Secretaría, La Dorada, Caldas, 11 de agosto de 2023. El día 10 de agosto de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: i02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

2023-00110-INFORME VALORACION DE APOYOS

Jose Edison Florez Paramo <jflorezp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/07/2023 5:43 PM

Para:Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Caldas - La Dorada
<j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (985 KB)

INFORME VALORACION DE APOYOS IVAN ANDRES CASTAÑO.pdf;

Buena tarde se anexa el informe de valoración de apoyos del señor IVÁN ANDRÉS CASTAÑO.

JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO

Asistente Social Adscrito a la Oficina De Servicios Administrativos De La Dorada.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE
LA DORADA CLADAS**

INFORME VALORACIÓN DE APOYOS

PROCESO: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS

RADICACIÓN: 2023-00110

PRESENTADO A: DRA LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

SOLICITADO POR: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA LOCAL

FECHA DE LA VALORACIÓN (ES): 10 DE JULIO DE 2023

OBJETIVO: Realizar valoración de apoyos al señor IVÁN ANDRÉS CASTAÑO

INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL O DEL EQUIPO QUE REALIZA EL

INFORME: (ART. 226 CGP, Numerales 1,2 y 3)

NOMBRE DEL PROFESIONAL:	JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO
C.C.	10188489
PROFESION-POSTGRADO:	PSICOLOGO- ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA
TARJETA PROFESIONAL:	127931
DIRECCION DEL PROFESIONAL :	PALACIO DE JUSTICIA
CELULAR:	3134151139
EMAIL:	JFLOREZP@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
ENTIDAD PARA QUIEN TRABAJA:	RAMA JUDICIAL
DIRECCION Y TELEFONOS DE LA ENTIDAD:	CARRERA 2 # 16-02

**ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE LA VALORACIÓN
DE APOYOS:** (ART. 226 CGP, Numerales 4 y 5)

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Magistrada Ponente, Martha Patricia Guzmán Álvarez, Sentencia STC4563-2022.

TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS O MÉTODOS EMPLEADOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN (ART. 226 CGP, Num 8)

Entrevista Semiestructurada:

“La entrevista es el instrumento de evaluación que precede a cualquier modalidad de intervención o proceso de toma de decisiones, adopta un formato interactivo y está presente en el continuo evaluación-intervención (Casullo y Márquez,2003)”¹.

“Esta es aquella que puede ser tomada como una comunicación que se da entre el entrevistado y el entrevistador, la cual está debidamente planeada, con un objetivo específico. Estos mismos autores citan otra definición, que resulta bastante interesante y es la de Morgan y Cogger (1975 citado por Espinosa & Fernández, 2017), que explican que una entrevista es un proceso interactivo en donde se ven involucrados muchos aspectos de la comunicación, además del simple hablar o la escucha de ademanes, posturas, expresiones faciales y otros comportamientos comunicativos”².

Para Perpiñá (2012), *“este tipo de entrevista cuenta con preguntas que ya tienen algún tipo de estructuración o de planteamiento inicial, se realiza algún tipo de protocolo, el cual está constituido por una serie de áreas específicas o ejes temáticos, para que el entrevistador pueda realizar preguntas nuevas, siempre y cuando éstas obedezcan a algún tipo de orientación”³.*

La Observación:

“La observación es la estrategia fundamental del método científico, y, por tanto, cualquier técnica de recogida de información en evaluación conlleva, de una u otra forma, observación. La observación es, además, una conducta humana universal que ocurre, también, en la situación de evaluación entre el sujeto y el evaluador y que se produce sea cual fuere el modelo teórico de éste”⁴.

“En definitiva, es observación aquello que se hace con cualquiera de los procedimientos y técnicas de recogida de información que requiere la percepción deliberada de comportamientos emitidos por un/os sujeto/s (a distintos niveles de complejidad e inferencia), realizada por un observador entrenado (participante o no participante) mediante protocolos preparados al efecto (de mayor o menor estructuración) que permitan una anotación sistemática, en una situación natural o análoga...”⁵

Lineamientos y Protocolo Nacional para la Valoración de Apoyos:

El presente documento de valoración se realizó con base en los Lineamientos y Protocolo Nacional para la Valoración de Apoyos⁶ en el marco de la Ley 1996 de 2019, pero siendo ajustado para las necesidades del servicio de los Asistentes Sociales de la Rama Judicial y los datos ya obtenidos del proceso por ser parte de la institución.

¹ Espinosa, J. A. G., & Fernández, E. S. (2017). La entrevista en las organizaciones. Manual Moderno. México.

² Ibidem.

³ Perpiñá, C. (2012). Manual de la entrevista psicológica. Ediciones Pirámide. España.

⁴ ROCÍO FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, 2013, Evaluación psicológica, Conceptos, métodos y estudio de casos, Ediciones Pirámide, España

⁵ Ibidem

⁶ Correa Montoya Lucas y Bautista Quintero Adriana, Consejería Presidencial para la participación de las personas con discapacidad, 2020, Editorial Punto Aparte, Colombia.

DATOS BIOGRÁFICOS DEL TITULAR DEL DERECHO:

NOMBRE TITULAR DEL DERECHO:	IVAN ANDRES CASTAÑO AVILA		
DIRECCIÓN	CARRERA 12 # 16-23 BARRIO EL CABRERO		
TELEFONOS Y/O CORREOS ELECTRONICOS DE CONTACTO:	N.A.		
FECHA DE NACIMIENTO	15/09/1994	LUGAR DE NACIMIENTO:	LA DORADA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1073326338	SEXO:	M
ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD:	ASMETSALUD	EDAD:	28 AÑOS
INSTITUCION EDUCATIVA O CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL:		ESTADO CIVIL:	SOLTERO
GRADO DE INSTRUCCIÓN:	NINGUNO	GRUPO ETNICO:	N.A.
OCUPACIÓN:	NINGUNA		

TIPO DE DISCAPACIDAD DEL TITULAR DEL DERECHO

FÍSICA		VISUAL	
AUDITIVA		SORDOCEGUERA	
COGNITIVA (INTELECTUAL)	X	PSICOSOCIAL (MENTAL)	
MÚLTIPLE			

Observaciones:

PAPEL DEL TITULAR DEL DERECHO EN LA VALORACIÓN DE APOYOS Y EN EL PROCESO JUDICIAL

¿El titular del acto jurídico inició directamente el proceso judicial y/o solicitó voluntariamente la valoración de apoyos directamente?

SI	NO
	X

Observaciones:

¿La persona titular del derecho se encuentra absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias? (art. 38 ley 1996 de 2019)

SI	NO
X	

¿La persona titular del derecho se encuentra imposibilitada para ejercer su capacidad legal y esto puede conllevar a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero? (art. 38 ley 1996 de 2019)

SI	NO
X	

IDENTIFICACIÓN PERSONAS PRESENTES O ACOMPAÑANTES EN LA VALORACIÓN DE APOYOS

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	ESTADO CIVIL
MARTHA ALEXANDRA AVILA	50	TIA	BACHILLER	AMA DE CASA	SOLTERA
LUZ MARY AVILA	49	TIA	BACHILLER	SERVICIOS GENERALES	SOLTERA

ÁMBITOS Y TEMAS SUSCEPTIBLES DE REQUERIR APOYOS, TIPOS DE APOYO, PERSONAS A PROVEERLOS (se podrá establecer la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona “facilidad retrospectiva” y proyecto de vida)

PATRIMONIO Y MANEJO DEL DINERO				
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO		DESCRIPCIÓN	PERSONAS QUE PUEDEN O NO BRINDAR EL APOYO
USO COTIDIANO DEL DINERO BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO Y SU ADMINISTRACIÓN PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES Y SUBSIDIOS AHORROS Y PREVISIONES AL FUTURO PAGO DE IMPUESTOS	Facilitar la comprensión		No existe antecedentes de manejo del dinero o patrimonio por parte del señor IVÁN ANDRÉS CASTAÑO, pues a la fecha sus sustento económico ha estado cargo de las personas que ejercen su cuidado, sin haber laborado o tener algún ingreso económico constante. El señor IVÁN reconoce el dinero, en tanto a saber su denominación, pero no logra ejercer cálculos básicos que le permitan al menos saber una devuelta ante una compra; así entonces, ante un eventual ingreso económico requerirá de apoyo para el manejo del mismo, administración de bienes o patrimonio.	LUZ MARY AVILA MARTHA ALEXANDRA AVILA
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.	X		
	Representar a la persona.	X		
	Interpretar la voluntad y las preferencias.	X		
	Honrar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
	Defensor Personal			
	Otro, ¿Cuál?			
CONCLUSIONES: (proyecto de vida, Art 38, Num 4, Lit, D)				

MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y**PREFERENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO**

(Art 38, Num 4, Lit, D):

Debido a la enfermedad desde edad temprana del señor IVÁN ANDRÉS, no se logra establecer preferencias previas en este ámbito, solo se establece un antecedente mediato se ser suplidas sus necesidades por parte de sus cuidadores o red familiar.

FAMILIA, CUIDADO PERSONAL Y VIVIENDA				
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO		DESCRIPCIÓN	PERSONAS QUE PUEDEN O NO BRINDAR EL APOYO
CUIDADO Y VIVIENDA CONFORMAR UNA PAREJA, CASARSE Y PROCREAR	Facilitar la comprensión	X	Al indagar por este ámbito, las personas entrevistadas refieren que han logrado interpretar que IVÁN desea vivir con su tía LUZ MARY, pues cuando esta se encuentra trabajando y queda bajo el cuidado de su tía MARTHA, en una casa cercana y va llegando la hora de llegar, el señor IVÁN, empieza a preguntarla y a desear irse para casa donde convive. Además existe antecedentes de adaptación al modo de vivir con su tía LUZ, pues desde pequeño, convivió con su abuela materna, y esta a su vez con la tía LUZ, situación que ha generado lazos afectivos consolidados entre ambos.	LUZ MARY AVILA MARTHA ALEXANDRA AVILA
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.			
	Representar a la persona.			
	Interpretar la voluntad y las preferencias.	X		
	Honrar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
	Defensor Personal			
	Otro, ¿Cuál?			

CONCLUSIONES: (proyecto de vida, Art 38, Num 4, Lit, D)

La señora LUZ MARY, describe que desea que esta ámbito sea formalizado, pues ella labora con la F.F.A.A., y tras tener el cuidado de su sobrino, ante cualquier eventualidad, dicho trámite le facilitaría poder ausentarse de manera formal en su trabajo.

MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y**PREFERENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO**

(Art 38, Num 4, Lit, D):

Existe antecedentes de cuidado y convivencia de la señora LUZ MARY, para su sobrino IVÁN ANDRÉS, siendo actualmente su tía la cabeza de hogar que cuida por el bienestar de IVÁN y quien conoce a detalle sus solicitudes, gustos y rutinas.

SALUD (GENERAL, MENTAL, SEXUAL Y REPRODUCTIVA)				
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO		DESCRIPCIÓN	PERSONAS QUE PUEDEN O NO BRINDAR EL APOYO
AFILIACIÓN, PAGO Y USO DE SERVICIOS DE SALUD SOLICITUD DE SERVICIOS Y ACOMPAÑAMIENTO A SERVICIOS DE SALUD MENTAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CONSENTIMIENTO INFORMADO, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y EN SALUD MENTAL Y EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCATIVA HOSPITALIZACIONES EN SALUD GENERAL y EN SALUD MENTAL Y EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y FIN DE LA VIDA	Facilitar la comprensión	X	Se logra identificar que a la fecha los consentimientos informados venían siendo firmados por algún familiar, sea abuela, hermanos o tíos, y que las decisiones de hospitalización, y procedimientos médicos han venido siendo tomadas desde la mejor interpretación de la voluntad, la cual no ha tenido antecedentes. Por otro lado, existen también antecedentes familiares que la señora LUZ MARY, es quien realiza los trámites correspondientes a la salud del señor IVÁN, es decir, La afiliación y demás uso del servicio; dichos tramites y acompañamientos en ocasiones también son llevados a cabo por su hermano VICTOR MANUEL CASTAÑO	LUZ MARY AVILA MARTHA ALEXANDRA AVILA VICTOR MANUEL CASTAÑO
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.			
	Representar a la persona.	X		
	Interpretar la voluntad y las preferencias.	X		
	Honar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
	Defensor Personal			
	Otro, ¡Cuál?			
CONCLUSIONES: (proyecto de vida, Art 38, Num 4, Lit, D)				
MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO (Art 38, Num 4, Lit, D): En este aspecto se ha de interpretar unas preferencia a los tratamientos médicos necesarios para permanecer en salud y calidad de vida; dejándose entonces cualquier tipo de decisión médica y su consentimiento a la mejor interpretación de la voluntad de sus apoyos.				
EDUCACIÓN				
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO		DESCRIPCIÓN	PERSONAS QUE PUEDEN O NO BRINDAR EL APOYO
COMENZAR, CAMBIAR O FINALIZAR UNA ACTIVIDAD EDUCATIVA.	Facilitar la comprensión		No se identifican motivación u objetivos, debido a la discapacidad de la titular del derecho.	
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.			

INSCRIPCIÓN, SOLICITUD DE CUPOS, PAGO DE MATRÍCULA O PENSIONES EDUCATIVAS DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, TAREAS, EVALUACIONES Y DEMÁS RESPONSABILIDADES EDUCATIVAS ASISTENCIA AL PLANTEL EDUCATIVO O CONEXIONES VIRTUALES	Representar a la persona.			
	Interpretar la voluntad y las preferencias.			
	Honar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
	Defensor Personal			
	Otro, ¡Cuál?			
CONCLUSIONES: (proyecto de vida, Art 38, Num 4, Lit, D) MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO (Art 38, Num 4, Lit, D):				

TRABAJO Y GENERACIÓN DE INGRESOS				
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO	DESCRIPCIÓN	PERSONAS QUE PUEDEN O NO BRINDAR EL APOYO	
COMENZAR, CAMBIAR O FINALIZAR UNA RELACIÓN LABORAL	Facilitar la comprensión	Debido a la situación de discapacidad física e intelectual de la titular del derecho, no existen antecedentes de trabajo o generación de ingresos; y por consiguiente no se detectan capacidades a futuro de poder iniciar algún tipo de labor remunerada.		
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.			
EMPRENDER UN NEGOCIO, ASOCIARSE Y GENERACIÓN DE INGRESOS	Representar a la persona.			X
	Interpretar la voluntad y las preferencias.			X
	Honar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
	Defensor Personal			
	Otro, ¡Cuál?			
CONCLUSIONES: (proyecto de vida, Art 38, Num 4, Lit, D) MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO (Art 38, Num 4, Lit, D): NO existen antecedentes a tener en cuenta.				

ACCESO A LA JUSTICIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EJERCICIO DEL VOTO				
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO		DESCRIPCIÓN	PERSONAS QUE PUEDEN O NO BRINDAR EL APOYO
REPRESENTACIÓN JURÍDICA DESARROLLO DE PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES ELEGIR Y SER ELEGIDO	Facilitar la comprensión		No existen antecedentes de trámites judiciales específicos propios o con apoyos de parte del titular del derecho, sin embargo, se tiene pensado iniciar trámites legales para una pensión a su favor, situación que requeriría del apoyo para dar inicio al mismo.	LUZ MARY AVILA MARTHA ALEXANDRA AVILA
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.			
	Representar a la persona.	X		
	Interpretar la voluntad y las preferencias.	X	Se destaca que la señora LUZ MARY, es quien apoya actualmente a su sobrino para los tramites relaciones o que impliquen procesos judiciales o similares.	
	Honar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
	Defensor Personal			
	Otro, ¡Cuál?			

CONCLUSIONES: (proyecto de vida, Art 38, Num 4, Lit, D)

MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO

(Art 38, Num 4, Lit, D):

Como ya se ha mencionado, no existen antecedentes de acciones o pensamientos del titular del derecho en el presente ámbito, sin embargo, si se identificaron antecedentes de apoyo por parte de su tía, quienes facilitan el acceso a la Justicia.

CULTURAL, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ESPARCIMIENTO, DEPORTE Y ESPIRITUALIDAD				
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO		DESCRIPCIÓN	PERSONAS QUE PUEDEN O NO BRINDAR EL APOYO
COMENZAR, CAMBIAR, PLANIFICAR O FINALIZAR UNA ACTIVIDAD CULTURAL, RECREATIVA, DE ESPARCIMIENTO, DEPORTE O ESPIRITUAL.	Facilitar la comprensión		A la fecha no se identifica alguna actividad específica dentro del presente trámite en el señor IVÁN ANDRÉS.	
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.			
	Representar a la persona.			
	Interpretar la voluntad y las preferencias.			

INSCRIPCIÓN, SOLICITUD DE CUPOS, PAGO DE MATRICULA O PENSIONES RELACIONADAS CON EL ÁMBITO. DESARROLLO DE LAS DIFERENTES TAREAS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS, DE ESPARCIMIENTO, DEPORTE O ESPIRITUALES. ASISTENCIA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL AMBITO.	Honrar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
	Defensor Personal			
	Otro, ¡Cuál?			
CONCLUSIONES: (proyecto de vida, Art 38, Num 4, Lit, D) MEJOR INTERPRETACIÓN DE LA VOLUNTAD Y PREFERENCIAS DE LA PERSONA TITULAR DEL ACTO JURÍDICO (Art 38, Num 4, Lit, D):				

ACTOS JURÍDICOS QUE REQUIEREN O SE SUGIEREN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LA SENTENCIA JUDICIAL

❖ ACCESO A LA JUSTICIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EJERCICIO DEL VOTO

ACTOS REQUERIDOS				
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO	PERSONAS DE APOYO	PERSONAS QUE NO DEBEN PROVEER EL APOYO	
REPRESENTACIÓN JURÍDICA DESARROLLO DE PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES	Facilitar la comprensión.			
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.			
	Representar a la persona.	X	LUZ MARY AVILA MARTHA ALEXANDRA AVILA	

	Interpretar la voluntad y las preferencias.	X	LUZ MARY AVILA MARTHA ALEXANDRA AVILA	
	Honar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
	Defensor Personal			
	Otro, ¿Cuál?			

❖ **PATRIMONIO Y MANEJO DEL DINERO**

ACTO SUGERIDO				
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO		PERSONAS DE APOYO	PERSONAS QUE NO DEBEN PROVEER EL APOYO
USO COTIDIANO DEL DINERO BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO Y SU ADMINISTRACIÓN	Facilitar la comprensión.			
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.			
PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES Y SUBSIDIOS	Representar a la persona.	X	LUZ MARY AVILA MARTHA ALEXANDRA AVILA	
	Interpretar la voluntad y las preferencias.	X	LUZ MARY AVILA MARTHA ALEXANDRA AVILA	
PAGO DE IMPUESTOS	Honar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
	Defensor Personal			
	Otro, ¿Cuál?			

❖ **SALUD (GENERAL, MENTAL, SEXUAL Y REPRODUCTIVA)**

ACTOS SUGERIDOS				
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO		PERSONAS DE APOYO	PERSONAS QUE NO DEBEN PROVEER EL APOYO
	Facilitar la comprensión.			

AFILIACIÓN, PAGO Y USO DE SERVICIOS DE SALUD	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.			
	Representar a la persona.	X	LUZ MARY AVILA MARTHA ALEXANDRA AVILA	
SOLICITUD DE SERVICIOS Y ACOMPAÑAMIENTO A SERVICIOS DE SALUD MENTAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Interpretar la voluntad y las preferencias.	X	LUZ MARY AVILA MARTHA ALEXANDRA AVILA	
	Honar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
CONSENTIMIENTO INFORMADO, PROCEDIMIENTOS MÉDICOS Y EN SALUD MENTAL Y EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCUTIVA	Defensor Personal			
	Otro, ¿Cuál?			
HOSPITALIZACIONES EN SALUD GENERAL y EN SALUD MENTAL Y EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA				
DONACIÓN DE ÓRGANOS Y FIN DE LA VIDA				

❖ **FAMILIA, CUIDADO PERSONAL Y VIVIENDA**

ACTOS SUGERIDOS			
DECISIÓN ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO	TIPO DE APOYO	PERSONAS DE APOYO	PERSONAS QUE NO DEBEN PROVEER EL APOYO
CUIDADO Y VIVIENDA CONFORMAR UNA PAREJA, CASARSE Y PROCREAR	Facilitar la comprensión.		
	Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias.		
	Representar a la persona.	X	LUZ MARY AVILA MARTHA ALEXANDRA AVILA
	Interpretar la voluntad y las preferencias.	X	LUZ MARY AVILA MARTHA ALEXANDRA AVILA

	Honrar y hacer valer la voluntad en directivas anticipadas.			
	Defensor Personal			
	Otro, ¿Cuál?			

OTROS AJUSTES RAZONABLES DETECTADOS TRAS LA VALORACIÓN DE APOYOS PARA SER TENIDOS EN CUENTA EN EL RESTO DEL PROCESO JUDICIAL:

- La señora LUZ MARY, es el familiar que más logra tener o entender algún tipo de comunicación básica con el señor IVÁN ANDRÉS.

SUGERENCIAS DE MECANISMOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y FACILITEN LA TOMA DE DECISIONES DE FORMA AUTONOMA

Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones:

- El señor IVÁN ANDRÉS, actualmente logra ejercer sus propias conductas de aseo, e ingesta de alimentos, para las demás conductas depende de su red familiar.

Medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones:

- No se identifican.

Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad:

- No se identifican, ya han sido tomadas por su red familiar.

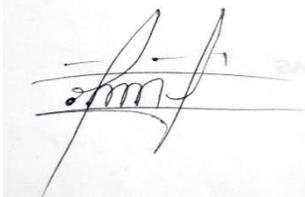
DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La señora LUZ MARY, siempre ha compartido vivienda con su sobrino, y al momento de la muerte de la abuela de este último, ha encabezado el cuidado y sustento económico a favor de IVÁN ANDRÉS.

- Al no lograrse algún tipo de comunicación por parte de la titular del acto jurídico o expresión de voluntad, los apoyos han de concederse según la mejor interpretación de la voluntad del titular del derecho, interpretación que ha venido siendo ejercida por la señoras LUZ MARY AVILA y MARTHA ALEXANDRA AVILA

Se firma bajo juramento que los conceptos, conclusiones y recomendaciones aportadas en el presente documento son objetivas e independientes y corresponden a la real convicción profesional. (ART. 226 CGP)

Se anexan los documentos académicos y de experiencia que acreditan la idoneidad del profesional firmante. (ART. 226 CGP)



JOSE EDISON FLÓREZ PÁRAMO

Asistente Social Oficina de Servicios Administrativos La Dorada.